

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2023 | 07 | 24

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023 | 07 | 25

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2024 | 07 | 24



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Nº. DE PÓLIZA 1505116344801	PLACA Nº. LZN291	CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	SERVICIO PÚBLICO*	CILINDRAJE/VATIOS 1598	MODELO 2024
PASAJEROS 5	MARCA RENAULT	CARRROCERIA 234 - WAGON			
LÍNEA VEHÍCULO DUSTER					
Nº. MOTOR J759Q211143	Nº. CHASIS & Nº. SERIE 9FBHJD201RM640456	Nº. VIN 9FBHJD201RM640456	CAPACIDAD TON. .49		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR LUIS ARNULFO SALINAS ESPITIA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3124247924	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 79727373	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA 37602	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 1505	CLAVE PRODUCTOR 37602	Nº. FORMULARIO 1505116344801	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTÁ	
TARIFA 910	PRIMA SOAT \$353,500.00	CONTRIBUCIÓN FOSTGA \$183,800.00	TASA RUNT \$2,100.00	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS HASTA 263,13¹ 701,68² 8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
TOTAL A PAGAR \$539,400.00				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS HASTA 180 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
FIRMA AUTORIZADA 				C. INCAPACIDAD PERMANENTE HASTA 180 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS HASTA 180 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

*Para las siguientes Tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
*Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde verificar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fostga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habéis data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.